EXPTE. D- 1209 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo el "Día Mundial Contra el Bullying o Acoso Escolar" el cual se conmemora el próximo 2 de mayo con el objetivo de concientizar sobre esta problemática, así como establecer los mecanismos para erradicarla.

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto acompañar una nueva conmemoración del Día Mundial contra el Bullying o Acoso Escolar.

En el año 2013, fue establecida esta fecha con el objetivo de concientizar sobre los riesgos del acoso escolar y los métodos para evitar la violencia en los centros educativos, y poder establecer un protocolo de actuación ante los casos de este tipo. Ese mismo año, esta iniciativa fue aprobada por la UNESCO.

El bullying o acoso escolar es la forma de comportarse o dirigirse a otra persona, ya sea de forma verbal o física, causando un daño temporal o permanente en la víctima.

Es el tipo de acoso más común, especialmente entre chicos y chicas. Implica un contacto entre los agresores y la víctima, y suele manifestarse en forma de golpes, empujones e incluso palizas de uno o varios agresores contra una sola víctima.

La violencia que se ejerce contra la víctima no es sólo física, también constituye un tipo de hostigamiento reiterativo de una o más personas hacia sus semejantes, en el cual la víctima sufre de amenazas, intimidación, manipulación. Esto se conoce habitualmente como bullying psicológico y son acciones que dañan la autoestima de la víctima y fomentan su sensación de temor, con el problema añadido de que son las más difíciles de detectar por parte de profesores o padres porque son formas de acoso o exclusión que se llevan a cabo a espaldas de cualquier persona que pueda advertir la situación.

Otra de las formas de bullying más común es el verbal. Las conductas pueden consistir en discriminar, difundir chismes o rumores, realizar acciones de exclusión o bromas insultantes y repetidas del tipo poner apodos, insultar, amenazar, burlarse, reírse de los otros, generar rumores de carácter racista o sexual, etc.

Por otra parte, existe lo que se denomina ciberbullying, que es una de las violencias digitales mayormente conocidas en el mundo, y puede darse de diferentes formas e involucra diversos roles, tales como el acoso, la exclusión y la manipulación, tanto en plataformas digitales como en redes sociales, donde el objetivo principal consiste en denigrar y humillar a la víctima. Es el acoso escolar a través de e-mails, blogs, mensajería instantánea, redes sociales, mensajes de texto, imágenes digitales enviadas a través de teléfonos móviles, salas de chat, carteleras web y demás páginas disponibles.

Se estima que siete de cada diez niñes y adolescentes en la Argentina sufren bullying o algún otro tipo de maltratos en entornos escolares, según un estudio de alcance internacional difundido por la ONG Bullying sin Fronteras.

Cabe mencionar que entre las consecuencias del bullying encontramos: Baja autoestima; actitudes pasivas; trastornos emocionales; problemas psicosomáticos; depresión; ansiedad y pensamientos suicidas; pérdida de interés por los estudios, lo que puede desencadenar en un menor rendimiento y fracaso escolar; aparición de trastornos fóbicos; sentimientos de culpabilidad; alteraciones de la conducta como intromisión, introversión, timidez; aislamiento social y soledad; problemas en las relaciones sociales y familiares; baja satisfacción familiar; baja responsabilidad, actividad y eficacia; síndrome de estrés postraumático; rechazo a la escuela; manifestaciones neuróticas y de ira; faltas de asistencia a la escuela e incluso abandono de los estudios.

En nuestro país existe la ley N° 26.892 de Promoción de la convivencia y abordaje de la conflictividad social en las instituciones educativas (2013), que establece las bases para la promoción, intervención institucional y la investigación y recopilación de experiencias sobre la convivencia. De esta manera, refiere la necesidad de prever y regular la conformación y el funcionamiento de órganos e instancias de participación, diálogo y consulta respecto de la convivencia escolar que resulten adecuados a la edad y madurez de las y los estudiantes.

Reconoce además la problemática del bullying u hostigamiento escolar como una de las formas de violencia entre pares, y la importancia de fortalecer los equipos educativos para su prevención y abordaje.

Por su parte y en concordancia con esta normativa, el Ministerio de Educación de la Nación gestiona la línea telefónica gratuita "Convivencia escolar" 0800-222-1197 a través de la que las familias, estudiantes, docentes y miembros de la comunidad pueden informar situaciones problemáticas que se desarrollan en el ámbito educativo. De este modo, y junto con las provincias, se brinda orientación y se interviene ante situaciones conflictivas que afecten la convivencia en las escuelas o en situaciones de vulneración de derechos.

Queremos destacar que en noviembre pasado en nuestro país se presentó la campaña "Argentina contra el Bullying" que busca concientizar sobre la necesidad de construir una sociedad más justa y empática.

En línea con ello, por parte del Ministerio de Educación de la Nación se presentó el cuadernillo "Hablemos de bullying", formando parte de las distintas acciones previstas en la campaña, con el objetivo de implementar un marco de colaboración, cooperación, intercambio y participación para concientizar sobre la problemática del bullying y ciberbullying en el ámbito nacional, provincial y municipal, con la participación de organizaciones de la sociedad civil especializadas en la materia.

Sabemos que el bullying, el acoso, es un problema de todos nosotros, y como pares no podemos ser indiferentes a la problemática. No puede haber una sociedad en la que se deje a algunos afuera, y es nuestro trabajo luchar contra todo tipo de violencia.

La UNESCO por su parte refirió que "La violencia en el ámbito escolar es una realidad que deniega cada día a millones de niños y jóvenes el derecho humano fundamental de la educación. Este fenómeno afecta desproporcionadamente a las niñas, así como a aquellos que presuntamente no se ajustan a las normas sexuales y de género predominantes" "la violencia en el entorno escolar bajo todas sus formas atenta contra los derechos de los niños y los adolescentes, la salud y el bienestar".

Entendemos que hablar de bullying o violencia entre pares es una oportunidad para reflexionar sobre las maneras de vincularnos y construir la vida en común, visibilizar el tema nos ayuda a comprender el problema y pensar maneras de actuar para que chicas y chicos puedan disfrutar de su vida cotidiana con respeto y en convivencia democrática.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
5
Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

Por los motivos expuestos solicito a las legisladoras y legisladores que acompañen con su voto la presente iniciativa. -

Lic. FERNANDA DIAZ
Diputada Provincial
Frente de TODOS
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.